

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Edgard Sandoval Jara

Huépil, 12 de abril de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1434 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud del memo n° 330 del día 01/04/2019 de rendición de cuentas documentada del día 29/03/2019 de gastos por concepto de viaje por capacitación del programa Jefas de Hogar en la ciudad de Concepción, según detalle adjunto.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto del presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$30.680 (treinta mil seiscientos ochenta pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sr. Edgard Sandoval Jara
- 2) Impútese el valor del gasto de \$24.180 a la cuenta [REDACTED] y \$6.500 a la cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanza
- FDA/MMF/ MMFC/vao